



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 20:10 (veinte horas con diez minutos) del día viernes 25 (veinticinco) de Octubre del año 2013 (dos mil trece), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, previa Convocatoria por escrito, los Ciudadanos Dr. Jorge González Figueroa en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Marco Antonio García Aceves en su carácter de Síndico Municipal y los Regidores Ismael Rivera Casas, Rosa Pérez de la Cruz, Martin Cuevas Pérez, Rosalba Contreras Rodríguez, Emma Ventura Cortes, Marta Beatriz Hernández Salvador, Arturo Fernández Ramírez, Felipe de Jesús Hernández Sánchez y Enrique Jiménez Vargas, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento establecida en el artículo 29 Fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los Artículos 71 Fracción II y 74 del Reglamento vigente en nuestro municipio, correspondiente a dicha Ley. Continuamente el Secretario General Lic. Paulino Villalobos Arroyo, procede a tomar lista de asistencia y AL ESTAR PRESENTES 11 (ONCE) DE LOS 11 (ONCE) INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE PLENO DE AYUNTAMIENTO, SE CERTIFICA Y DECLARA EL QUÓRUM LEGAL, siendo válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. A continuación el Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa pone a consideración del Pleno el siguiente orden del día: **PUNTO NUMERO UNO.**- Lista de asistencia y en su caso certificación de quórum legal. * **PUNTO NUMERO DOS.**- Lectura del Orden del día y en su caso aprobación del mismo. * **PUNTO NUMERO TRES.**- Lectura y en su caso aprobación del Acta número 25 (veinticinco) de fecha 23 (veintitrés) de Septiembre del 2013 (dos mil trece). * **PUNTO NUMERO CUATRO.**- Discusión y en su caso APROBACIÓN en los términos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, DE LA MINUTA DE DECRETO NÚMERO 24460/LX/13 POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 111 de la Ley antes invocada, la cual tiene por finalidad la inclusión en dicho precepto Constitucional la **ENUNCIACIÓN TEXTUAL DE LA FIGURA DE CONSEJEROS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO**, y con ello corregir dicha omisión, lo anterior para los efectos que dicho numeral impone. * **PUNTO NÚMERO CINCO.**- Se solicita se autorice al C. Dr. Jorge González Figueroa en su carácter de Presidente Municipal requerir la **DONACIÓN DE BIENES MUEBLES** por parte de la **Comisión Nacional Forestal en el Estado de Jalisco**, lo anterior para fortalecer el desempeño y la Operatividad de las diferentes áreas que conforman la administración Pública Municipal, facultándose además al Síndico Municipal Abogado Marco Antonio García Aceves, a efecto de que suscriba toda clase de

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]





documentos que atribuyan de legal tal donación. * **PUNTO NÚMERO SEIS.-** Se solicita se autoricen al Dr. Jorge González Figueroa en su carácter de Presidente Municipal, al Síndico Abogado Marco Antonio García Aceves y a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal L.C. Josefina Montes Calvario, a efecto de que celebren un **CONTRATO IRREVOCABLE DE COMPRA DE EQUIPO Y MATERIALES para el correcto desempeño del Departamento de Seguridad Pública y Protección Civil del Municipio, por la cantidad de \$ 3'000,000.00** (tres millones de pesos 00/100 M.N.), otorgados vía crédito simple por parte del FAM (Fondo de Apoyo Municipal), con motivo de la gestión autorizada por el pleno mediante acta 23 (veintitrés) de la sesión ordinaria de fecha 28 (veintiocho) de Agosto de la presente anualidad acordado en punto número 5.10 (cinco punto diez) del orden del día. * **PUNTO NÚMERO SIETE-** Se solicita se autorice al Dr. Jorge González Figueroa en su carácter de Presidente Municipal, así como también al Síndico Abogado Marco Antonio García Aceves y a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal L.C. Josefina Montes Calvario, para **CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL CAMBIO Y REACONDICIONAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO GENERAL EN EL MUNICIPIO CON CARÁCTER IRREVOCABLE**, como parte del tema de Seguridad Pública que tienda a disminuir actos delincuenciales en territorio Municipal. * **PUNTO NÚMERO OCHO.-** Clausura.-----
 -----Dicho lo anterior el Secretario General pone a consideración la aprobación del orden del día. Por lo que acto seguido la Regidora Marta Beatriz Hernández Salvador, solicita el uso de la voz para manifestar su voto en contra, respecto del orden del día sometido a aprobación, esto en base a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, pronunciando que es su deseo que quede asentado en el acta que con fundamentado en el artículo 29 de la misma Ley, en la cual se establece que son sesiones extraordinarias las que se celebran para tratar asuntos urgentes relacionados con la comisión de los servicios públicos indispensables, a su propia consideración los puntos a tratarse no son indispensables tal como lo establece la fracción del artículo anteriormente referido, además de discurrir que dichos asuntos no deben de ser analizados en la presente sesión extraordinaria, sino que deben de ser en una sesión ordinaria. A su vez solicita se le entregue copia certificada del acta de la sesión desarrollada, para reservarse el derecho de actuar y presentar el procedimiento conducente en los tribunales para la anulación del acta misma. Así mismo la Regidora Emma Ventura Cortes manifiesta su desaprobación en que los puntos a tratar en la presente sesión no deban de desarrollarse en la

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



[Handwritten signature over the stamp]



sesión extraordinaria por considerar que estos no son temas de urgencia y que pudieran ser tratados en una sesión ordinaria. Por lo que hace uso de la voz el Presidente Municipal, a efecto de manifestarles a las Regidoras que en base a lo planteado en el punto número 4 (cuatro), se incluyó en el orden del día porque se tiene un plazo de respuesta para el Congreso del Estado, el cual ya se está venciendo. En lo que respecta al punto numero 5 refiere que recibió una llamada por parte de la Lic. Laura Villalvazo, la cual le manifestó la urgencia de mandar la documentación necesaria para completar el proceso de donación de ciertos bienes muebles que la CONAFOR ha tenido a bien destinar para este municipio, aclarando a su vez que en caso de no hacerlo en el tiempo y forma correspondiente el beneficio se perdería, razón por la cual se decidió que fuera tratado en la presente sesión, esto por ser de gran ayuda para los servicios indispensables que se brindan por parte de este ayuntamiento. En cuanto al punto numero 6 (seis) de igual forma se cuenta con un plazo de 10 diez días para ejercer el recurso brindado por el FAM (FONDO DE APOYO A MUNICIPIOS), así mismo se cuenta con un plazo de 30 días para comprobar la forma en que se ejerció dicho recurso. Y por último en lo que respecta al punto numero 7 (siete) que relacionado con el anterior este también es de vital importancia por ser una propuesta que versa sobre un servicio público indispensable para la población como lo es el alumbrado público que redundaría en la Seguridad Pública de todos y cada uno de las y los ciudadanos de este municipio. Por lo que escuchadas que fueron las manifestaciones de las Regidoras en comento el **Secretario General somete a votación el orden del día** anteriormente citado, siendo **aprobado por mayoría calificada con 9 (nueve) votos a favor** por parte del C. Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa, el Síndico Abogado Marco Antonio García Aceves y los Regidores Ismael Rivera Casas, Rosa Pérez de la Cruz, Martín Cuevas Pérez, Rosalba Contreras Rodríguez, Arturo Fernández Ramírez, Felipe de Jesús Hernández Sánchez y Enrique Jiménez Vargas, **y 2 (dos) en contra** por parte de las Regidoras Emma Ventura Cortes y Marta Beatriz Hernández Salvador. Por lo que dándole continuidad a la presente sesión de Ayuntamiento se procedió a su desahogo como sigue: **PUNTO NUMERO UNO.**- Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. **PUNTO NÚMERO DOS.**- Este ya se desahogó de igual manera que el punto anterior. **PUNTO NÚMERO TRES.**- El Secretario General solicita se conceda la omisión de la lectura del ACTA NÚMERO 25 de fecha 23 (veintitrés) de Septiembre del presente año por ya haber sido firmada al término de la misma sesión y a su vez entregada con anterioridad a los Regidores para su análisis correspondiente. Por lo que dicho esto el Pleno del ayuntamiento **tiene a bien aprobar el acta en comento en su forma y contenido, en lo general y en lo particular,** para todos



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the top right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]



los efectos legales correspondientes, **por mayoría calificada con 9 (nueve) votos a favor** por parte del: C. Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa, el Síndico Abogado Marco Antonio García Aceves y los Regidores Ismael Rivera Casas, Rosa Pérez de la Cruz, Martín Cuevas Pérez, Rosalba Contreras Rodríguez, Arturo Fernández Ramírez, Felipe de Jesús Hernández Sánchez y Enrique Jiménez Vargas, **y 2 (dos) en contra** por parte de las Regidoras Emma Ventura Cortes y Marta Beatriz Hernández Salvador. * **PUNTO NUMERO CUATRO.**- Para el desahogo de este punto el Secretario General pone a consideración del Pleno la DISCUSIÓN y en su caso APROBACIÓN en los términos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la MINUTA DE DECRETO NÚMERO 24460/LX/13, en la cual se pone de manifiesto la REFORMA DEL ARTÍCULO 111 de la Ley antes invocada, que tiene por finalidad la inclusión en dicho precepto constitucional la ENUNCIACIÓN TEXTUAL DE LA FIGURA DE CONSEJEROS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, y con ello corregir dicha omisión, lo anterior para los efectos que dicho numeral impone, y quedar de la siguiente forma: ARTICULO 111. Los diputados del Congreso del Estado, el Gobernador, los Magistrados, Consejeros y Jueces del Poder Judicial del Estado, los Integrantes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, los Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los Consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado, los Presidentes Municipales, Regidores, Síndicos, Concejales y demás Servidores Públicos Estatales y Municipales, recibirán remuneración adecuada, equitativa e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que se compone del sueldo y las prestaciones establecidas en la Ley, misma que será determinada anualmente en los presupuestos de egresos del Estado, de los municipios o de los organismos públicos descentralizados, según corresponda, debiendo para su validez cumplir con los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación, y demás requisitos establecidos en la Ley. Por lo que una vez analizada y discutida que fue dicha Minuta de Decreto, **se aprueba por mayoría calificada con 9 (nueve) votos a favor** por parte del C. Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa, el Síndico Abogado Marco Antonio García Aceves y los Regidores Ismael Rivera Casas, Rosa Pérez de la Cruz, Martín Cuevas Pérez, Rosalba Contreras Rodríguez, Arturo Fernández Ramírez, Felipe de Jesús Hernández Sánchez y Enrique Jiménez Vargas, **y 2 (dos) abstenciones** por parte de las Regidoras Emma Ventura Cortes y Marta Beatriz Hernández Salvador. * **PUNTO NÚMERO CINCO.**- En el desahogo de

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Rosalba Contreras R.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

este punto el C. Dr. Jorge González Figueroa en su carácter de Presidente Municipal hace del conocimiento de todos los integrantes de este ayuntamiento que el día 24 (veinticuatro) del presente mes y año recibió vía correo electrónica por parte de la Lic. Laura Angélica Villalvazo Díaz, Encargada del Departamento de Bienes Inmuebles los requisitos a cubrir para concretar la DONACIÓN DE BIENES MUEBLES por parte de la COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN EL ESTADO DE JALISCO, en donde se plasma de manifiesto la intención de donar a nuestro municipio diversos materiales y equipo que redundaran para fortalecer el desempeño y la operatividad de las diferentes áreas que conforman la administración Pública Municipal. Materiales que se enuncian a continuación para conocimiento de cada uno de los presentes:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DESCRIPCION	
<ul style="list-style-type: none"> • SCANER HP 7450C 	<ul style="list-style-type: none"> • MICRO-COMPUTADORA (PENTIUM D820 2.8 GHZ,INTEL 945 GM,1GB RAM DDR A 533 MHZ (2 X512),BUS 800 MHZ,D.D 80GB, COMBO DVD/CDRW, WIN XP, TAR. RED 10/100/1000 INTEGR. A LA MB, 6 USB, VIDEO INT.,MONITOR 17 ",MOUSE OPT USB Y TECLADO USB)
<ul style="list-style-type: none"> • APARATO GPS PARA MEDIR DISTANCIAS GEODESICAS (GPS ALTA RESOLUCION (268X160 PIXELES), 12 CANALES, ALTIMETRO INTEGRADO POR SENSOR DE PRECISION, BATERIA, PANTALLA ILUMINADA, ACCESORIOS DE COMUNICACION PARA PC (CABLE DE INTERFACE Y SOFTWARE). 	<ul style="list-style-type: none"> • NO BREAK
<ul style="list-style-type: none"> • VIDEO-PROYECTOR MULTIMEDIA (CAÑON) SVGA 	<ul style="list-style-type: none"> • NO BREAK
<ul style="list-style-type: none"> • SCANNER (CAMA PLANA, BOTONES PANEL FRONTAL PARA ESCANEADO, SOFTWARE HP PRECISION SCAN PRO 2.0, KIT DE INTERFAZ SCI QUE INCLUYE TARJETA Y CABLE) 	<ul style="list-style-type: none"> • SILLA GIRATORIA (SECRETARIAL)
<ul style="list-style-type: none"> • MICROCOMPUTADORA PORTATIL (LAP TOP NOTEBOOK PENTIUM M A 1.5GHZ, 512MB EN RAM, DISCO DURO 40GB, INCLUYE UNIDAD DE DISQUETE 3.5", UNIDAD DVD/CD-RW, BATERIA) 	<ul style="list-style-type: none"> • SCANER HP 7450C
<ul style="list-style-type: none"> • NO-BREAK (CON REGULADOR ELECTRONICO DE 800V CON 4 CONTACTOS, TIPO NEMA-5-15R, CON SUPRESOR DE PICOS) 	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMAS DE COMPUTADORA LIC. WINDOWS 95
<ul style="list-style-type: none"> • NO-BREAK (CON REGULADOR ELECTRONICO DE 800V CON 4 CONTACTOS, TIPO NEMA-5-15R, CON SUPRESOR DE PICOS) 	<ul style="list-style-type: none"> • SISTEMA TELEFONICO (PHONE IP)
<ul style="list-style-type: none"> • NO-BREAK (CON REGULADOR ELECTRONICO DE 800V CON 4 CONTACTOS, TIPO NEMA-5-15R, CON SUPRESOR DE PICOS) 	<ul style="list-style-type: none"> • SCANNER (CAMA PLANA, BOTONES PANEL FRONTAL PARA ESCANEADO, SOFTWARE HP PRECISION SCAN PRO 2.0, KIT DE INTERFAZ SCI QUE INCLUYE TARJETA Y CABLE)
<ul style="list-style-type: none"> • NO-BREAK (CON REGULADOR ELECTRONICO DE 800V CON 4 CONTACTOS, TIPO NEMA-5-15R, CON SUPRESOR DE PICOS) 	<ul style="list-style-type: none"> • NO-BREAK (CON REGULADOR INTEGRADO DE 800 VA/480 WATTS DE CAPAC, ELECTRONICO, CON 4 CONTACTOS, CON SUPRESOR DE PICOS Y RUIDO)
	<ul style="list-style-type: none"> • MICRO-COMPUTADORA (PERSONAL WORKSTATION CON 2 PROCESADORES INTEL A 3.06GHZ XEON 800FSB, MEM 4GB DDR2 ECC SDRAM 400MHz, TARJ. VIDEO Nvidia FX3400 256MB INCLUYE MONITOR E173FP 17",TECLADO, MOUSE OPT 2 BOT, CDRW Y DVD+RW+R,FLOPPY 3.5, 2 DISCOS DUROS 146GB)





ACTA NÚMERO 26 (VEINTISEIS) LIBRO 17 DIECISIETE
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 2012-2015
 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013



• NO-BREAK (CON REGULADOR ELECTRONICO DE 800V CON 4 CONTACTOS, TIPO NEMA-5-15R, CON SUPRESOR DE PICOS)
• NO-BREAK (CON REGULADOR ELECTRONICO DE 800V CON 4 CONTACTOS, TIPO NEMA-5-15R, CON SUPRESOR DE PICOS)
• NO-BREAK (CON REGULADOR ELECTRONICO DE 800V CON 4 CONTACTOS, TIPO NEMA-5-15R, CON SUPRESOR DE PICOS)
• MICRO-COMPUTADORA (PENTIUM D820 2.8 GHZ,INTEL 945 GM,1GB RAM DDR A 533 MHZ (2 X512),BUS 800 MHZ,D.D 80GB, COMBO DVD/CDRW, WIN XP, TAR. RED 10/100/1000 INTEGR. A LA MB, 6 USB, VIDEO INT.,MONITOR 17 ",MOUSE OPT. USB Y TECLADO USB)
• MICRO-COMPUTADORA (PENTIUM D820 2.8 GHZ,INTEL 945 GM,1GB RAM DDR A 533 MHZ (2 X512),BUS 800 MHZ,D.D 80GB, COMBO DVD/CDRW, WIN XP, TAR. RED 10/100/1000 INTEGR. A LA MB, 6 USB, VIDEO INT.,MONITOR 17 ",MOUSE OPT. USB Y TECLADO USB)
• MICRO-COMPUTADORA (PENTIUM D820 2.8 GHZ,INTEL 945 GM,1GB RAM DDR A 533 MHZ (2 X512),BUS 800 MHZ,D.D 80GB, COMBO DVD/CDRW, WIN XP, TAR. RED 10/100/1000 INTEGR. A LA MB, 6 USB, VIDEO INT.,MONITOR 17 ",MOUSE OPT. USB Y TECLADO USB)
• SILLA (SECRETARIAL)COLOR AZUL
• NO BREAK
• NO BREAK
• CAFETERA
• ENFRIADOR Y CALENTADOR AGUA (PARA OFICINA)
• MICROCOMPUTADORA PORTATIL ((I-PAQ), COLOR POCKET PC, PROCESADOR INTEL 32 BITS, USB Y SERIAL, LCD A 64K, EQUIPO GPS CON CABLE ADAPTADOR DE CORRIENTE, PAQ DE EXPANSION DE MEMORIA PCMCIA PARA IPAQ 3850, FUNDA PROTECTORA, MANUAL DE OPERACIÓN ARCPAD)
• TERMOMETRO (PARA AGUA RANGO -35°/50°C, HG, FONDO AMARILLO, INMERSION PARCIAL
• VERNIER PIE DE REY
• SILLA (DE VISITA APILABLE)

• ARCHIVERO DE MADERA 3 GAVETAS CHAPA ENCINO
• NO-BREAK (CON REGULADOR ELECTRONICO DE 800V CON 4 CONTACTOS, TIPO NEMA-5-15R, CON SUPRESOR DE PICOS)
• NO-BREAK (CON REGULADOR ELECTRONICO DE 800V CON 4 CONTACTOS, TIPO NEMA-5-15R, CON SUPRESOR DE PICOS)
• TERMOMETRO DIGITAL
• ARCHIVERO DE MADERA 3 GAVETAS CHAPA ENCINO
• MICRO-COMPUTADORA (PENTIUM D820 2.8 GHZ,INTEL 945 GM,1GB RAM DDR A 533 MHZ (2 X512),BUS 800 MHZ,D.D 80GB, COMBO DVD/CDRW, WIN XP, TAR. RED 10/100/1000 INTEGR. A LA MB, 6 USB, VIDEO INT.,MONITOR 17 ",MOUSE OPT. USB Y TECLADO USB)
• ARCHIVERO (ARCHIVEROS PARA TRANSPORTE DE EXPEDIENTES CON 4 COMPARTIMENTOS)
• ARCHIVERO (ARCHIVEROS PARA TRANSPORTE DE EXPEDIENTES CON 4 COMPARTIMENTOS)
• ARCHIVERO (ARCHIVEROS PARA TRANSPORTE DE EXPEDIENTES CON 4 COMPARTIMENTOS)
• ARCHIVERO (ARCHIVEROS PARA TRANSPORTE DE EXPEDIENTES CON 4 COMPARTIMENTOS)
• ARCHIVERO (ARCHIVEROS PARA TRANSPORTE DE EXPEDIENTES CON 4 COMPARTIMENTOS)
• ARCHIVERO (ARCHIVEROS PARA TRANSPORTE DE EXPEDIENTES CON 4 COMPARTIMENTOS)
• CAMION PANEL (CAMIONETA RAM WAGON 1500) COLOR BLANCO, AUTOMÁTICA, 8 PAS, 3PTAS, AIRE ACONDICIONADO, RADIO AM/FM TOCACINTAS, LLANTA DE REFACCIÓN, GATO MECANICO, JUEGO DE HERRAMIENTA, SEÑALIZADORES Y EXTINGUIDOR
• ARCHIVERO (ARCHIVEROS PARA TRANSPORTE DE EXPEDIENTES CON 4 COMPARTIMENTOS)
• ARCHIVERO (ARCHIVEROS PARA TRANSPORTE DE EXPEDIENTES CON 4 COMPARTIMENTOS)
• ARCHIVERO (ARCHIVEROS PARA TRANSPORTE DE EXPEDIENTES CON 4 COMPARTIMENTOS)
• SILLA (PARA COMEDOR)
• SILLA(P/COMEDOR)
• SILLA(P/COMEDOR)
• SILLA(P/COMEDOR)

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



SECRETARIA GENERAL



- SILLA (VISITA FIJA CON CODERAS)
- ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA (CON 2 LLAVES , REG DE

TEMPERATURA

En este sentido se solicita se autorice al propio Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa solicite la donación de los bienes muebles antes descritos y a su vez se faculte al Síndico Municipal Abogado Marco Antonio García Aceves, a efecto de que suscriba toda clase de documentos que atribuyan de legal tal donación. Por lo que una vez que fueron analizadas y discutidas las propuestas anteriores se **aprueban por mayoría calificada con 9 (votos) a favor** por parte del C. Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa, el Síndico Abogado Marco Antonio García Aceves y los Regidores Ismael Rivera Casas, Rosa Pérez de la Cruz, Martin Cuevas Pérez, Rosalba Contreras Rodríguez, Arturo Fernández Ramírez, Felipe de Jesús Hernández Sánchez y Enrique Jiménez Vargas, y **2 (dos) abstenciones** por parte de las Regidoras Emma Ventura Cortes y Marta Beatriz Hernández Salvador. * **PUNTO NÚMERO SEIS.-** Para el desahogo de este punto el Secretario General hace del conocimiento de todos los integrantes del Pleno de este Ayuntamiento, con la venia del Ciudadano Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa que le fue solicitada, que el pasado 17 de octubre del presente año, se acudió a las oficinas del FAM (Fondo de Apoyo de Municipios) ubicadas en la Plaza Tapatía de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el propio Presidente Municipal, el Síndico Abogado Marco Antonio García Aceves, el Secretario General Lic. Paulino Villalobos Arroyo y la Encargada de la Hacienda Municipal L.C. Josefina Montes Calvario, a efecto de firmar un crédito simple y constitución de garantías con dicha entidad, por la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos) 00/100 M.N., que fueron otorgados a este municipio con motivo de la gestión autorizada por el pleno de este ayuntamiento mediante acta 23 (veintitrés) de la Sesión Ordinaria, de fecha 28 (veintiocho) de Agosto de la presente anualidad, señalado en el acuerdo número 5.10 (cinco punto diez) del orden del día, en el cual se estableció que dicho recurso económico de otorgarse sería destinado para la adquisición de equipo y materiales necesarios para el correcto desempeño y funcionamiento de las direcciones de Seguridad Pública y Protección Civil, por lo que en tal sentido y para los efectos de que la compra esté debidamente sustentada y cumpla con los requisitos que se requieren se presentan 3 (tres) cotizaciones por parte de las empresas: "CONVERSIONES ESPECIALES S.A.", "TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V." Y "PRIMERO PROTECCION S.A DE C.V.", para que estén en posibilidad de pronunciarse en vía de licitación con cuál de ellas abra de celebrarse el respectivo contrato de

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]



SECRETARIA GENERAL



compraventa. Acto seguido la Regidora Marta Beatriz Hernández Salvador pide el uso de la voz a efecto de manifestar lo que a la letra dice: si me lo permite Sr. Presidente, yo si quisiera que me resolvería o contestara por aquí algunas dudas que tengo, o el Sr. Síndico, puesto que ustedes son los facultados. Efectivamente en la sesión del 28 de agosto, la que fue reservada, la propuesta la hizo aquí el compañero Felipe en la que estuvimos de acuerdo, me sumo y lo reitero nuevamente, pero, ahora si por premuras o no sé por qué lo incorporen aquí como sesión extraordinaria. Lo comento por lo siguiente en mí entender, porque trabajo pues en otros municipios, no están bien las propuestas que dan las tres, pero no presenta precio unitario, las descripciones de todos y cada uno de los elementos, las cotizaciones presentadas no vengán firmadas por el propietario, de igual manera, ---este---curriculum vitae, diversos requisitos, que en lo personal yo si tomo y tomo en consideración cuestiones de este tipo y más por la cantidad que esto representa. Y de acuerdo al reglamento de adquisiciones para el municipio pues si le pregunto ¿Qué quién está conformando la comisión de adquisiciones? ¿si se está tomando en cuenta este reglamento?, ¿en base a que se está haciendo la propuesta si se está haciendo por licitación, por invitación, por el padrón de proveedores, según los artículos que los marca el propio reglamento, pues para poder tomar una decisión referente a cuál de los tres proveedores, es más conveniente poderlo trabajar, o trabajar con ellos aquí en el municipio, puesto que la información pues si está impresa pero que garantía podemos tener de trabajo realizado, que respaldo nos puede garantizar y sobre todo con que la decisión debe de ser tomada desde la comisión y avalada pues obviamente por cabildo. ¿Quiénes pues o como se va a llevar a cabo este desempeño y que pues usted o el Sr. Síndico quienes están tanto facultados, ahora si en base al reglamento me pudieran despejar todas esas dudas que yo en su momento tengo referente a este punto. Dicho esto el Ciudadano presidente municipal le manifiesta que en primer lugar en la cuestión de los artículos que se van a adquirir, estos se designaron en base a prioridades que los departamentos de Seguridad Publica y Protección civil nos pasaron por petición de su servidor para priorizar los artículos que se iban a adquirir, los cuales se encuentra descritos ya con sus implementos. Como es en el caso de las patrullas las cuales son de vital importancia para el departamento de Seguridad ya que con las que se cuenta en la actualidad al no encontrarse en óptimas condiciones resulta más costoso el repararlas de forma periódica y constante que el adquirir vehículos nuevos que si contribuyan a mejorar los servicios brindados a la población. Cuidando en todo momento la viabilidad de cada una de las propuestas y que sea justamente lo que se necesita, por lo que a consideración propia considero que la mejor propuesta es la de CONVERSIONES

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Resalta Contratos R

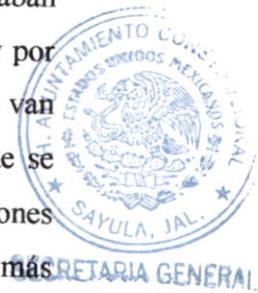




ESPECIALES S.A DE C.V. Dicho lo anterior hace uso de la voz el Regidor Felipe de Jesús Hernández Sánchez quien señala una serie de argumentos tendientes a aclarar que los costos unitarios que en este momento no van inmersos en las cotizaciones es porque forman parte de un paquete en el que si se analizan las cantidades de materiales y equipos que se contemplan en el mismo en realidad son equivalentes al costo total y no se encuentran fuera del apego a los costos reales. Por lo que no se debe de poner en tela de juicio lo que en realidad se necesita para brindar un buen servicio a la ciudadanía y que además fue una propuesta votada en su momento por todos los Regidores. Hace uso de la voz la Regidora Emma Ventura quien manifiesta que no está en contra como se decidió el voto, que está de acuerdo en que se le apoye a seguridad Pública, y señala que hay necesidades más prioritarias por ejemplo la necesidad de personal porque son poquitos y no cubren la seguridad de Usmajac, El Reparo, Tamaliagua y Sayula porque ve muy poco personal y sigue diciendo que los gastos los ve muy disparados y que sería cosa de checarlos y de analizarlos bien, porque da mal que pensar y en ese tenor la Licenciada hace en ver la situación de la cotización, de hecho los policías estaban comprometidos con el ayuntamiento a que se les diera lo de la preparatoria y por ahí han estado fallando soy maestra del lugar, de los ocho que iban ya no van porque no se los pago las materias y es un compromiso que se tenía porque se tienen que profesionalizar el personal de seguridad, por eso todas esas cuestiones considera de que se pague, de tener el personal que se necesita lo ve más emergente a lo mejor que tener una patrulla que nadie va a manejar porque no hay gente que lo haga, además de dar los cuidados adecuados ya que deben estar preparados pues en cierta ocasión le echaron aceite al motor que no era de ahí, hidráulico, entonces si se van a acabar las patrullas y luego vamos a estar con cosas, por eso considera que se deben de hacer de más personal que es indispensable para cuidar las colonias la gente está muy molesta entonces vamos viendo las necesidades del pueblo. A su vez hace uso de la voz la Regidora Rosalba quien manifiesta que realmente una de las necesidades primordiales con que se tiene es el adquirir patrullas dado al mal estado en el que se encuentra el parque vehicular de Seguridad Pública, además de resultar sumamente costoso estar constantemente reparándolas, razón por la cual a su consideración si es de suma importancia la adquisición de las mismas. Continuamente hace uso de la voz el Regidor Enrique Jiménez Vargas, quien manifiesta que el por iniciativa propia reviso las especificaciones que se señalan en cada uno de los materiales y equipos a adquirir, concluyendo a su vez que en efecto la empresa conversiones es la que presenta la mejor cotización apegada a los valores establecidos en el mercado. Por lo que difiere en lo que comenta la Regidora Marta Beatriz Hernández Salvador de

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]





que los costos son excesivamente caros ya que al no manejarse costos unitarios no se puede decir que realmente sean caros ya que los mismos forman parte de un paquete. Por ultimo hace uso de la voz la Regidora Martha Beatriz Hernández Salvador quien solicita la anuencia del ciudadano presidente Municipal quien dice que quiere dejar claro algo y quiere que se asiente en acta tal cual, que efectivamente lo que comenta el compañero Felipe de que en la sesión del día 28 estuvimos autorizando por cinco millones y yo reitere que vote a favor y lo sigo haciendo ahora por tres millones pero yo aquí estoy cuestionando a Usted o al señor Sindico referente que hay del reglamento de la comisión de adquisiciones porque la comisión de adquisiciones es clara en el artículo 28 marca tres posturas no estoy diciendo que estoy en contra para el elemento seguridad ni vialidad aquí lo que estoy diciendo claro que estas son cotizaciones que vamos a tomar como base que hay diferentes requisitos o diferentes formas de presentar la información es cierto, en mi criterio yo si solicitaría si me dicen haber por cuál de estas vas a quedarte aparentemente por la información obviamente sería por la que tiene menor costo, pero hay que ver garantías, hay que ver realmente cual es la funcionalidad de todas y cada una de ellas, pero aparte de todo esto yo en mi persona solicito el curriculum de cada una de las empresas a quien ha vendido necesito saber si a lo mejor por poner un ejemplo si al municipio de Amacueca le vendieron y no le abastecieron o no le cumplieron en los términos tal cual como lo están marcando ellos ahora si con los requisitos que nosotros estamos solicitando, lo único que yo pido es más especificaciones no estoy en contra de que se compre el mobiliario estoy en que nunca hemos tomado en cuenta ni nos hemos estado apegando ni a los reglamentos ni a ninguna otra disposición porque yo a usted le pregunte en un inicio quienes forman parte de esa comisión de adquisiciones quienes nos presentan estas cotizaciones y nos las expliquen destacadamente cada una de ellas y podamos decir y tomar aquí las decisiones quienes y hacia donde nos podemos ir cual es la más viable ese sería mi cuestionamiento que en base al fundamento que viene marcado en el artículo 28 del reglamento de adquisiciones que puede ser por licitación pública, por invitación o por adjudicación directa en alguno de esos casos pues de igual manera debe estar registrado en el padrón de Proveedores y en base a ello poder determinar cuál es la mejor opción en beneficio obviamente de la ciudadanía. A su vez el Secretario General explica que en base a las reglas operativas del FAM, solo se necesita presentar tres cotizaciones, sin necesidad de licitar o realizar algún tramite diferente. Por lo que una vez analizado y discutidos que fueron los argumentos anteriormente expuestos se somete a votación la propuesta en lo general de que se autorice al Dr. Jorge González Figueroa en su carácter de Presidente Municipal, al Síndico Abogado Marco

Handwritten notes in blue ink on the left margin:
 - A large scribble at the top.
 - A signature-like scribble below it.
 - The name "Rosalba Contreras" written vertically.
 - Another signature-like scribble below that.
 - A vertical line with a crossbar at the bottom.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:
 - A large scribble at the top.
 - A circular scribble below it.
 - The name "LIVE" written vertically.
 - A signature-like scribble below that.
 - A signature-like scribble below that.

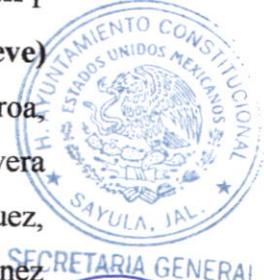




Antonio García Aceves y a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal L.C. Josefina Montes Calvario, a efecto de que CELEBREN UN CONTRATO IRREVOCABLE DE COMPRA DE EQUIPO Y MATERIALES para el correcto desempeño del **Departamento de Seguridad Pública y Protección Civil del Municipio, por la cantidad de \$ 3'000,000.00** (tres millones de pesos 00/100 M.N.), propuesta que es aprobada por mayoría calificada con **9 (nueve) votos a favor** por parte del C. Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa, el Síndico Abogado Marco Antonio García Aceves y los Regidores Ismael Rivera Casas, Rosa Pérez de la Cruz, Martin Cuevas Pérez, Rosalba Contreras Rodríguez, Arturo Fernández Ramírez, Felipe de Jesús Hernández Sánchez y Enrique Jiménez Vargas, **y 2 (dos) en contra** por parte de las Regidoras Emma Ventura Cortes y Marta Beatriz Hernández Salvador. A su vez se solicita en lo particular en ese mismo orden de ideas se vote a favor o en contra de las cotizaciones presentadas por dichas empresas para estar en posibilidad de celebrar el contrato con la opción que se tenga a bien elegir. Por lo que queda asentado en acta que se rechaza con cero votos a favor la cotización de la empresa PRIMERO PROTECCION S.A DE C.V----A su vez en segundo término se rechaza con cero votos a favor la cotización de la empresa TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. de C.V. ---Y por último queda asentado que **se aprueba por mayoría calificada con 9 (nueve) votos a favor** por parte del C. Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa, el Síndico Abogado Marco Antonio García Aceves y los Regidores Ismael Rivera Casas, Rosa Pérez de la Cruz, Martin Cuevas Pérez, Rosalba Contreras Rodríguez, Arturo Fernández Ramírez, Felipe de Jesús Hernández Sánchez y Enrique Jiménez Vargas, **y 2 (dos) en contra** por parte de las Regidoras Emma Ventura Cortes y Marta Beatriz Hernández Salvador, la cotización presentada por la EMPRESA CONVERSIONES ESPECIALES S.A. DE C.V. -----Expuesto todo lo anterior las Regidoras Marta Beatriz Hernández Salvador y Emma Ventura Cortes piden de nueva cuenta quede asentado su voto en contra por las razones ya expuestas en el análisis y discusión previos a la aprobación de dichas propuestas. Razón por la cual al ya no haber más intervenciones por parte de los integrantes de este cuerpo edilicio el Secretario General señala que el punto de acuerdo quedara establecido de la siguiente forma: Se autoriza por mayoría calificada con **9 (nueve) votos a favor** por parte del C. Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa, el Síndico Abogado Marco Antonio García Aceves y los Regidores Ismael Rivera Casas, Rosa Pérez de la Cruz, Martin Cuevas Pérez, Rosalba Contreras Rodríguez, Arturo Fernández Ramírez, Felipe de Jesús Hernández Sánchez y Enrique Jiménez Vargas, **y 2 (dos) en contra** por parte de las Regidoras Emma Ventura Cortes y Marta Beatriz Hernández Salvador, al Dr. Jorge González Figueroa en su carácter

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



SECRETARIA GENERAL
[Handwritten signature in blue ink]

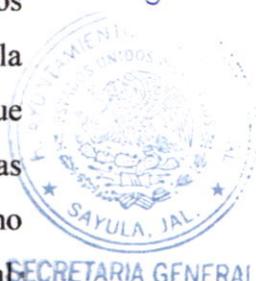


de Presidente Municipal, al Síndico Abogado Marco Antonio García Aceves y a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal L.C. Josefina Montes Calvario, a efecto de que celebren un **CONTRATO IRREVOCABLE DE COMPRA DE EQUIPO Y MATERIALES CON LA EMPRESA CONVERSIONES ESPECIALES S.A. de C.V.**, para el correcto desempeño del **Departamento de Seguridad Pública y Protección Civil del Municipio**, por la cantidad de \$ **3'000,000.00** (tres millones de pesos 00/100 M.N.), otorgados vía crédito simple por parte del FAM (Fondo de Apoyo Municipal), con motivo de la gestión autorizada por el pleno mediante acta 23 (veintitrés) de la sesión ordinaria de fecha 28 (veintiocho) de Agosto de la presente anualidad acordado en punto número 5.10 (cinco punto diez) del orden del día de dicha acta. * **PUNTO NÚMERO SIETE.-** Para el desahogo de este punto mediante el cual se solicita se autorice al Dr. Jorge González Figueroa en su carácter de Presidente Municipal, así como también al Síndico Municipal Abogado Marco Antonio García Aceves y a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal L.C. Josefina Montes Calvario, para celebrar Contrato de Prestación de Servicios y Financiamiento de Proyecto de Ejecución del Cambio y Reacondicionamiento de Alumbrado Público General en el Municipio con carácter irrevocable, como parte del tema de Seguridad Pública que tienda a disminuir actos delincuenciales en territorio Municipal. El Secretario General informa a este Pleno de este Ayuntamiento, con la venia del Ciudadano Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa el cual le solicito, que el municipio necesariamente deberá contar con un alumbrado público ecológico con el cual se contribuya al mejoramiento global, además de que el estado actual de las luminarias con que se cuenta es ya obsoleto y deficiente, al solo brindar una cantidad mínima de luz con un costo excesivo que oscila aproximadamente a los \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, pagados a la Comisión Federal de Electricidad, razón por la cual es motivo suficiente para que las luminarias publicas sean cambiadas y reacondicionadas actualizándolas a las nuevas normas y formas tecnológicas, mismas que generarían un ahorro en dicho pago y mantenimiento, que haría posible liquidar el servicio a la comisión federal, así como también se liquidaría el financiamiento de las mismas. De ahí que con tal medida no se ocasionaría un detrimento a las finanzas del municipio. Es por lo anteriormente expuesto que para los efectos de que dicho proyecto esté debidamente sustentado se presentan 3 (tres) corridas financieras por parte de las empresas: "BÍOCAPITAL SOLUCIONES FINANCIERAS A TU ALCANCE", "POUNCE CONSULTING", "UNIGRAPH S.A. de C.V.", Dicho lo anterior el mismo Secretario General con la autorización del presidente municipal que le fue solicitada, presenta un análisis de las descripciones, especificaciones técnicas

Resalta Contratos

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



SECRETARIA GENERAL



financieras de cada una de las propuestas expuestas por las empresas que a continuación se mencionan: En primer término expone la propuesta por la empresa "POUNCE CONSULTING", que consiste en: Gravar las participaciones por un periodo de 10 años; entregar la cantidad de 2,723 (dos mil setecientos veintitrés) luminarias que son justamente con las que cuenta el municipio; además el costo de la inversión sería de 23'749,213.60 (veintitrés millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos trece pesos 60/100 M.N.); el porcentaje de interés anual es del 7% (siete por ciento), más el 1% por apertura; no cobra arrendamiento por las luminarias pero si cobra por la instalación de las mismas. Y por último la amortización que se cobra es de forma decendiente comenzando por el primer pago de \$336,747.19 (setecientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y siete 19/100) hasta el último pago número 120 que sería aproximadamente por la cantidad \$199,000.00 (ciento noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.).-----

-----En segundo término presenta la propuesta por la empresa "BÍO CAPITAL" que consiste en: Gravar las participaciones por un periodo de 10 años; entregar la cantidad de 2,723 (dos mil setecientos veintitrés) luminarias que son justamente con las que cuenta el municipio; además el costo de la inversión sería de 23'744,854.37 (veintitrés millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 37/100 M.N.); el porcentaje de interés anual es del 8.5 % (ocho punto cinco por ciento); cobra un arrendamiento anual por las luminarias de \$394,709.57 (trescientos noventa y cuatro mil setecientos nueve pesos 57/100 M.N.) como extra; además las amortizaciones serian de 120 pagos mensuales por la cantidad de \$295,976.40 (doscientos noventa y cinco mil novecientos setenta y seis 40/100 M.N.).-----

-----En tercer término presenta la propuesta por la empresa UNIGRAPH S.A. de C.V. que consiste en: realizar un financiamiento pagadero por un tiempo de 6 años con un mes por la cantidad de \$22'500,000.00 (veintidós millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.); entregando la cantidad de 3,000 tres mil luminarias para ser instaladas en el municipio; cuenta con una tasa de interés anual del 0.04 % (cero punto cero cuatro por ciento); no cobra arrendamiento alguno además de pagar la instalación de las mismas contratando gente residente del propio municipio; las amortizaciones de pago seria por 75 meses dando la cantidad de \$297,500.00 (dos cientos noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N) que serían pagados del mismo ahorro de luz y de mantenimiento pues no es un crédito y no se gravarían las participaciones; dando un anticipo correspondiente al 2% (dos por ciento), es decir, por la cantidad de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Además comprometerse a donar 200 doscientos postes y 2 (dos) transformadores como excedente. Dicho todo lo anterior se

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

Recalca Contratos R

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]



SECRETARIA GENERAL



somete a consideración para que se hagan las manifestaciones pertinentes. Por lo que hace uso de la voz el Regidor Enrique Jiménez Vargas a efecto de preguntar que si en el caso de que se eligiera la empresa UNIGRAPH, sería posible que las lámparas, postes y transformadores que se entregaran como excedentes, se pudieran utilizar en iluminar la calle Prolongación Aquiles Serdán esto para beneficiar a los alumnos estudiantes de la E.S.T. No. 11, que transitan día a día por las mañanas. Así mismo al analizar dichas propuestas manifiesta que a su propia consideración la propuesta por la empresa UNIGRAPH resulta ser la más atractiva y viable en cuanto a las prestaciones que ofrece. A su vez el Regidor Ismael Rivera Casas pregunta que sucedería en caso de que fallaran las lámparas, cual es la garantía que se ofrece a lo que el Secretario General contesta que la compañía UNIGRAPH otorga de manera progresiva 4 (cuatro) años de garantía hasta el término del contrato celebrado. Acto continuo hace uso de la voz la Regidora Marta Beatriz Hernández Salvador quien manifiesta que reitera lo señalado en el punto anterior en base a lo referente al artículo 28 del Reglamento de Adquisiciones y de igual manera, porque ha estado en otros municipios se ha presentado empresas la sofom la topof de diferentes estados de la republica que también se dedican a la luminarias y que no tiene duda ni porque dudar de la unigraph como aquí lo comenta aquí el Ingeniero, pero porque no pedirles yo en lo personal que se haga ese incapie porque yo en lo personal no puedo tomar una decisión pues apenas el día de ayer me entregaron esa información al día de hoy y necesito como yo les comentaba el análisis tanto del curriculum de cada una de ellas, ahora sí donde está instalada la información necesaria para corroborar el lugar de donde se encuentren, la garantía que ofrecen, así como también la necesidad de solicitarles se realice un muestreo a manera de ejemplo de las luminarias que se instalarían para de esta forma tener la certeza de que si son funcionales y de ahí tomar una decisión y que en lo personal no nada más se va sobre el papel en este momento o después de haber leído o analizado la información que le entregaron no estoy en contra de que se aplique este recurso de las luminarias pero si las formas de igual manera de cómo se está llevando a cabo para poder invertir el dinero de los veintitrés millones . A su vez hace uso de la voz el Regidor Enrique Jiménez, quien para reforzar lo que expuso la Regidora Marta Beatriz, considera que en su propia experiencia es necesario solicitar el acta constitutiva para tener la seguridad de que dicha compañía con la que se llegue a celebrar el contrato se encuentre al corriente en sus pagos de impuestos y que de igual forma las constancias de garantía otorgadas se puedan hacer valer, exigiendo todos los requisitos necesarios para tener un mejor manejo. A su vez hace uso de la voz el Regidor Felipe de Jesús Hernández Sánchez quien refiere que se está

Rosalba Contreras R.
Ismael Rivera Casas
Enrique Jiménez Vargas
Felipe de Jesús Hernández Sánchez

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]



adquiriendo un financiamiento no un crédito y no existe riesgo, por lo que si se está fallando entonces se deja de pagar e insiste que no se corre riesgo porque no se está erogando por lo que ve factible cuando es un financiamiento. Dicho lo anterior la Regidora Emma Ventura Cortes dice que para seguridad no estaría mal vinieran ellos he hicieran un muestreo de lo que se va hacer y así tener la certidumbre pues fue como la cuestión de la basura si mal no recuerda que tú también pedias la seguridad de que es lo que se va hacer para no equivocarnos en la decisión y también comparte la decisión igual que Bety de no estar en contra de la decisión pues le parece muy bien la mejora de las luminarias más si le gustaría que esto tuviera más, que se muestre para tener la seguridad. Es por lo después de la intervención de los Regidores Maestra Rosa Pérez de la Cruz y Lic. Arturo Fernández Ramírez y Analizado y discutido que fue este punto, el Secretario General somete a votación en lo general la solicitud de que se autorice al Dr. Jorge González Figueroa en su carácter de Presidente Municipal, así como también al Síndico Municipal Abogado Marco Antonio García Aceves y a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal L.C. Josefina Montes Calvario, para celebrar Contrato de Prestación de Servicios y Financiamiento de Proyecto de Ejecución del Cambio y Reacondicionamiento de Alumbrado Público General en el Municipio con carácter irrevocable, la cual es **aprobada por mayoría calificada con 9 (nueve) votos a favor** por parte del C. Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa, el Síndico Abogado Marco Antonio García Aceves y los Regidores Ismael Rivera Casas, Rosa Pérez de la Cruz, Martin Cuevas Pérez, Rosalba Contreras Rodríguez, Arturo Fernández Ramírez, Felipe de Jesús Hernández Sánchez y Enrique Jiménez Vargas, **y 2 (dos) en contra** por parte de las Regidoras Emma Ventura Cortes y Marta Beatriz Hernández Salvador quien dice esta última por los argumentos señalados. En ese mismo orden, se somete en lo particular se vote a favor o en contra de las corridas financieras presentadas de las empresas citadas para estar en posibilidad de celebrar el contrato con la que se tenga a bien elegir o no, por lo cual se pide se pronuncien en primer lugar quien esté a favor de la propuesta presentada por la empresa BÍOCAPITAL soluciones financieras a tu alcance, quedando asentados cero votos a favor de la misma; en segundo término por la empresa "POUNCE CONSULTING" de igual forma se asientan cero votos a favor y en tercer término por la empresa "UNIGRAPH S.A. de C.V.", se aprueba **por mayoría calificada con 9 (nueve) votos a favor** por parte del C. Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa, el Síndico Abogado Marco Antonio García Aceves y los Regidores Ismael Rivera Casas, Rosa Pérez de la Cruz, Martin Cuevas Pérez, Rosalba Contreras Rodríguez, Arturo Fernández Ramírez, Felipe de Jesús Hernández Sánchez y Enrique Jiménez

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





Vargas, y 2 (dos) en contra por parte de las Regidoras Emma Ventura Cortes y Marta Beatriz Hernández Salvador. Por lo que para dar fin con el presente punto queda aprobado por mayoría calificada de votos se autorice al Dr. Jorge González Figueroa en su carácter de **Presidente Municipal**, así como también al **Síndico Municipal** Abogado Marco Antonio García Aceves y a la **Encargada de la Hacienda Pública Municipal** L.C. Josefina Montes Calvario, para **CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL CAMBIO Y REACONDICIONAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO GENERAL EN EL MUNICIPIO CON CARÁCTER IRREVOCABLE, CON LA EMPRESA UNIGRAPH S.A DE C.V.** como parte del tema de Seguridad Publica que tienda a disminuir actos delincuenciales en territorio Municipal. * **PUNTO NÚMERO OCHO.-** No habiendo más asuntos que tratar y previo a que fueron desahogados todos los puntos del orden del día se da por clausurada la presente sesión cuando son las 21:45 (veintiún horas con cuarenta y cinco minutos) del día 25 (veinticinco) de Octubre del año 2013 (dos mil trece).-----CONSTE.

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink]



[Handwritten signature]
 Rosalba Contreras